

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander
 Estado del Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de noviembre 116

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España... 117
 Excmo. Diputación Provincial 117
 Comisaría de Aguas del Ebro 118
 Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Udías 118

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número uno de Santander 118
 Delegación Sindical Provincial 118

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 119

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Luena, Las Rozas de Valdearroyo, Reinoso, Torrelavega y Junta Vecinal de Carriazo 121

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de noviembre último:

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
150	117	5	5	277	2	1					3	153	121	274

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
13	41	54	39		39	15

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
284	260	1	3	548		2		2	4	285	259	544

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
150	145	112	157	564	95	147	3	4	249	164	151	315

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
						Por curación		Por fallecimiento					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Var.	Hem.	Var.	Hem.		Varones	Hembras	Total
Palencia	180				180	2				2	178		178
Santa Agueda.....	3	11			14	1	11			12	2		2
Barcelona.....	1				1						1		1
Baleares.....	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		341		8	349		4		1	5		344	344
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	185	352		8	545	3	15		1	19	182	344	526

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de noviembre de 1960.

ANUNCIOS OFICIALES**COMISARIA DE AGUAS
DEL NORTE DE ESPAÑA****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Nicasio Gómez Sierra.

Clase de aprovechamiento: Para riego de finca rústica.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Herrera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ribamontán al Mar (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, Plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de enero de 1961.—
El comisario jefe, J. González L.-Villamil. 57

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 247 pesetas.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER****Sección de Vías y Obras**

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de construcción y reparación de los caminos vecinales que a continuación se relacionan, ejecutadas por los destajistas que también a continuación se mencionan, de orden del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), se abre plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para la presentación de las reclamaciones existentes en contra de los destajistas ejecutantes de tales obras en relación con la devolución de las fianzas que éstos debieran tener depositadas para responder de los respectivos contratos de reparación y construcción que se citan, entendiéndose que, si transcurrido el plazo fijado de quince días sin que se realice reclamación alguna, podrá procederse a la devolución de las fianzas correspondientes.

Denominación de las obras	Nombre del destajista	Domicilio
Reparación del camino vecinal de Peñas Pardas a Selaya al Santuario de Valvanuz	D. Bautista Eguía Balbontin	Mogro
Idem, ídem de Iruz a Villasevil	D. Manuel Fernández Rodríguez...	Penilla Iruz
Idem, ídem de Navamuel a la carretera de Potos a Quintanilla de las Torres	D. Felipe Díez Zubelzu	Potes
Idem, ídem de Santa María a San Román.....	D. Belisario Gómez Gómez	Sarón
Idem, ídem de Potes a Santo Toribio	D. Felipe Díez Zubelzu	Potes
Construcción de losas de hormigón armado en Vega	D. Higinio Pérez Lucha	La Canal (Villafufre)
Reparación del camino vecinal de Pontón de Ruda a Esles	D. Miguel Arenal Sainz	Vega (Villafufre)
Idem, ídem de Escobedo al Parque de Obras Públicas	D. Francisco Llatà Gómez	Muriedas (Camargo)
Idem, ídem de Vega de Carriedo a Llerana ...	D. Miguel Arenal Sainz	Vega (Villafufre)
Reparación de los caminos municipales de Liérganes	D. José Cabarga Durante	Solares
Idem, ídem de Mataporquera a Reocín de los Molinos	D. Gregorio Gutiérrez Macho	Reinosa
Idem, ídem de Las Portillonas a Parayas y de la Iglesia al Ferial de Maliaño	D. Tomás Ramírez Epeldegui	Revilla de Camargo
Idem, ídem de Tama a Viñón	D. Manuel Fernández Rodríguez...	Penilla de Iruz
Idem, ídem de Villasevil a Bejoris	D. Miguel Arenal Sainz	Vega (Villafufre)
Ampuero a Bernales	D. Bautista Eguía Balbontin	Mogro

Santander, 10 de febrero de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 445 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente

N O T A

Nombre del peticionario: Don Francisco Rodríguez Gómez.

Domiciliado en Corconte.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo. (2).

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de La Canal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Campóo de Yuso (Santander).

Destino del aprovechamiento: Riego de dos hectáreas.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo, Prudencio, 27.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 31 de enero de 1961.
J. Reguart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

Guardería Fluvial

Relación nominal de denuncias tramitadas en el Servicio de Guardería Fluvial de esta Comisaría de Aguas correspondiente a la provincia de Santander durante el mes de enero de 1961:

Nombre del denunciado, don Sergio Alberdi Gómez; clase de falta, grave; cauce público, Ebro; Término municipal, Salces; provincia, Santander; importe de la multa, 500 pesetas.

Zaragoza, 31 de enero de 1961.
El comisario jefe (ilegible). 55

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UDIAS

Don Fernando Fernández Ruiz, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Udiás.

Hace saber: Que a partir de la publicación del presente y durante el plazo de quince días, se hallan al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, las listas cobratorias de la cuota sindical para el año actual, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Udiás, 2 de febrero de 1961.—
El jefe de la Hermandad, Fernando Fernández Ruiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia, dictada en proceso de cognición, seguido a instancia de don Federico López Fernández, industrial de esta plaza, contra don Antonio Cuesta Salas y doña Trinidad Bárcena, del comercio y vecinos de Soto la Marina, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de cuatro días y precio de 30.300 pesetas, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una balanza, marca "Montaña", de 4 kilos, modelo 1, número 41319.

Una báscula, "Montaña", de 200 kilos.

Un medidor de aceite, sin marca, de 1 kilo.

Un aparato de radio, marca "Vica", de siete lámparas y ojo mágico, con tocadiscos antiguo.

Cuatro mesas, de mármol, con armazón de hierro.

Los derechos de traspaso del local destinado a tienda de comestibles y bar, sito en el Barrio del Coter, pueblo de Soto la Marina y propiedad de don Antonio Bezañilla Bárcena.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, segundo, el día veinticinco del actual, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el diez por ciento del valor subastado.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 3 de febrero de 1961.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE SANTANDER

Por esta Delegación se saca a concurso la adquisición de material de oficina e impresos, con destino a la misma, conforme al pliego de condiciones y relación de material necesario, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Santa Clara, 3 y 5.

El plazo para la presentación de los pliegos es el de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los gastos producidos por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de febrero de 1961.
El secretario provincial de Sindicatos-presidente de la J. E. A. P., Domingo Sánchez García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 365 de 1960, por hurto de lana y prendas, a Bernardina Pérez González y en providencia de este día, he acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Julio Ruiz Gómez, por hurto al mismo de una brocha, máquina de afeitar y gemelos, cuando el mismo se hospedaba en la calle de Santa Lucía, número 63, de esta ciudad, y en el domicilio de la señora arriba indicada.

Santander, 31 de enero de 1961.
Una firma ilegible. 54

En el juicio de faltas número 269-60, tramitado ante este Juzgado, a instancia de denuncia formulada por Urbano Peón Ceballos, contra Teresa Ibarrondo y otras, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante el señor don Eduardo Saiz Leñero, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por malos tratos, a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de la denuncia formulada por Urbano Peón Ceballos, mayor de edad, casado, productor y vecino de esta ciudad, contra Teresa Ibarrondo y su hija Rosa, cuyas demás circunstancias se desconocen, y María Vázquez Saavedra, mayor de edad, casada, y vecina de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Vázquez Saavedra a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, absolviendo a las denunciadas Teresa Ibarrondo y su hija Rosa. Reservándose al denunciante las acciones correspondientes a que hubiere lugar.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Eduardo Saiz Leñero. Fue publicada en el mismo día.—Y para que conste y su notificación a las denunciadas Teresa Ibarrondo y su hija Rosa en ignorado

paradero se expide la presente en Torrelavega a 31 de enero de 1961.
El secretario (ilegible). 50

Francisco Lombraña Lillo, de 28 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Benigno y de Vicenta, natural de Vega de Liébana, domiciliado últimamente en Collanso, Lena, procesado en sumario número 295 de 1958, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Castelar número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de febrero de 1961.
El secretario (ilegible). 51

Teófilo Tejedor Gutiérrez, de 25 años de edad, estado soltero, profesión pinche de cocina, hijo de Sabino y de Quirina, natural de Sotovellanos (Palencia), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 255 de 1960, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de febrero de 1961.
El secretario (ilegible). 53

Valeriano Herguera Colina, de 28 años de edad, estado casado, de profesión conductor, hijo de Jesús y de Patrocino, natural de Bárceña de Cicero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 288 de 1958, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 6 de febrero de 1961.
Una firma ilegible.

Agustín Rodríguez Rodríguez, de 18 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Honorio y de Eladia, natural de Valencia de Don Juan, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 181 de 1960, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 2, sito en Castelar, número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 1 de febrero de 1961.
El secretario (ilegible). 52

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite a través del presente, a Enrique Pig Lozano, de 24 años, soltero, obrero portuario, hijo de Santiago y de Teresa, natural de La Granja (Segovia); Manuel Ruiz Díez, de 22 años, soltero, obrero portuario, hijo de Santiago y Manuela, natural de Laredo, y Plácido Redondo García, domiciliados últimamente en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, 2.º, el próximo día 21 de febrero, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que, bajo el número 823 de 1960, se sigue contra los dos primeros, a instancia del último, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de las pruebas de que intenten valerse, y, caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio o que hubiere lugar en derecho.

Santander, 26 de enero de 1961.—El secretario (ilegible). 47

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Ricardo Martínez Santamaría, mayor de edad, soltero, vi-

gilante de coches, hijo de Pelegrín y Edelmira, natural de esta ciudad y con domicilio últimamente en Canalejas, número 40, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, 2, 2.º, el próximo día 21 de febrero, y hora de las diez de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, número 760 de 1960, que a su instancia se sigue, contra Bernabé Cano Gutiérrez, advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse y, caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 28 de enero de 1961.
El secretario (ilegible). . . 48

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, accidentalmente juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por el presente se hace saber al responsable civil subsidiario, Antonio Ayabarrena Mateos, de 27 años, casado, artista, natural de Logroño, que por auto de veintiuno de noviembre último ha sido declarado concluso el sumario seguido por este Juzgado con el número 253 de 1960, por imprudencia, contra el procesado Pascual Hernández Sánchez, emplazándole para que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el término de cinco días, requiriéndole para que, dentro de dicho término, designe letrado y procurador que habrán de defenderle y representarle ante dicha Ilustrísima Audiencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados de oficio.

Torrelavega, 28 de enero de 1961.—El juez, Enrique Nin de Cardona; el secretario (ilegible).

Marcelino Martínez, de más de sesenta años, delgado, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 333 de 1960, por apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Una firma ilegible.

Por medio del presente se requiere a los penados en causa de este Juzgado número 10-960, Francisco Gamero Mejías y Julián Fernández Vázquez, para que hagan efectiva la multa de mil pesetas el primero y dos mil pesetas el segundo, que les fueron impuestas en sentencia dictada por la Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 20 de abril del año último, bajo apercibimiento de sufrir quince y treinta días de arresto sustitutorio, caso de impago, y pararles los perjuicios consiguientes.

Dado en Santander a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El magistrado juez (ilegible); el secretario judicial (ilegible). 42

El ilustrísimo señor don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Quen en este Juzgado pende sumario 263-1960, instruido sobre apropiación indebida de muebles a Francisco Díez Carballo, contra José María Villanueva Fonseca, en el cual tengo acordado llamar al procesado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ampliar la declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Jesús Porras de la Mata; el secretario, p. s., José Gil Sánchez. 43

En el juicio verbal de faltas número 249 de 1960, seguido a instancia de Rafael Díez González contra Alberto González Hoyos, por la falta de hurto, ha recaído la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

“Sentencia: En la ciudad de Santander a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno; el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal en representación de la acción pública, contra Alberto González Hoyos, mayor de edad, casado, jornalero, en ignorado paradero, sobre hurto, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto González Hoyos a la pena de dos días de arresto menor, a la indemnización de trescientas pesetas al perjudicado, Rafael Díez González, y al pago de las costas del procedimiento penal y las producidas en la acción civil subsidiaria, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, por importe de trescientas pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado”.

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación al condenado, Alberto González Hoyos, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Santander a 25 de enero de 1961.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible). 44

El señor juez municipal del distrito número uno de Santander, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Luisa Iturriaga Gil, nacida el 13 de agosto de 1925, casada, sus labores, hija de Julián y Luisa, natural y vecina de Santander, con domicilio últimamente en la calle del General Dávila, número 50, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 2, segundo, el próximo día veintiuno de febrero, y hora de las diez y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, por lesiones, que bajo el número 858 de 1960 se sigue a su instancia contra Angel Lombilla Odriozola, advirtiéndola que deberá comparecer asistida de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no

verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 23 de enero de 1961.
El secretario (illegible). 45

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Luis Fernández San Miguel, nacido el día 4 de julio de 1935, soltero, empleado, hijo de Julio y Teodora, natural y vecino de Santander, con domicilio últimamente en la calle de Cisneros, número 36, 1.º, izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero, y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que, bajo el número 1 de 1961, se sigue contra el mismo a instancia de Primitivo Roldán Fernández, por daños; advirtiéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse, y, caso de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 21 de enero de 1961.
El secretario (illegible). 46

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre de 1960.

Ordinaria del día 6 de octubre. Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del 1.º de septiembre y extraordinaria del 10 de mismo mes.

Quedó enterada la Corporación de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de septiembre, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes.

Se aprobó distribución mensual de fondos que para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores formula el secretario-Interventor.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el tercer trimestre del año en curso, acordando se fije al público en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y

que una copia se remita al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Cartes, de esta provincia, en sesión del día 3 de julio último, relacionado con variación en la pensión de doña María del Carmen Toda Nuño de la Rosa, por acumulación de las pagas extraordinarias al sueldo regulador de su finado esposo, don Joaquín Lequerica y Polo de Bernabé.

Se aprobó padrón de arbitrios sobre pernos, correspondiente al año actual.

Se acordó se cumpla cuanto se ordena por el Ilmo. señor delegado provincial de Estadística en escrito número 1.029, de fecha 14 del pasado mes de septiembre.

Ordinaria del día 3 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de octubre, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

Se aprobó expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año y que se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en los sitios de costumbre y "Boletín Oficial" de la provincia.

Extraordinaria del día 4 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período electoral son los siguientes: Grupo de Cabezas de Familia: Don Joaquín Gutiérrez Ruiz y don Joaquín Gutiérrez Díaz; Grupo de Representación Sindical: Don Alfredo Ibáñez Ibáñez y don Joaquín Antonio Martínez Gutiérrez; Grupo de Representación de entidades: Don Juan González Fernández y don Mariano Fernández Díaz; Puestos vacantes, a cubrir, pertenecientes al Grupo de Entidades: Uno, acordándose, asimis-

mo, se remita certificación de este acuerdo al Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia y al señor presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Sesión del día 1 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Quedó enterada la Corporación de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de noviembre, así como de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes.

También quedó enterada la Corporación de Orden de 12 de agosto del corriente año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 281, del día 23 del pasado mes de noviembre, aprobando los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como de dichos Estatutos.

Se aprobó distribución de fondos para pago de las obligaciones del presente mes y anteriores.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó abonar a don Ramón Fernández Díaz, 5.326 pesetas, importe de la mitad de las obras realizadas para la conducción de aguas desde el manantial "La Canina", y nueva tubería empleada en las mismas y que inmediatamente se surta de dichas aguas la Casa Consistorial, por carecer de ellas al haber desaparecido el manantial que las suministraba y que dicho pago se verifique con cargo al capítulo 2, artículo único, partida 24, del vigente presupuesto.

Se aprobó factura presentada por el señor Fernández Díaz, por importe de 1.360 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Luena a 30 de diciembre de 1961.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el cuarto trimestre de 1960.

Ordinaria del 6 de octubre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el tercer trimestre del año en curso, acordándose prestarle aprobación y que se fije al públi-

co en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinarias de los días 13, 20 y 27 y subsidiarias de los días 15, 22 y 29 de octubre, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 3 de noviembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta de caudales que rinde el señor depositario de los fondos municipales correspondiente al tercer trimestre de 1960.

Ordinarias de los días 10, 16 y 24 y subsidiarias de los días 12, 19 y 26 de noviembre, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 1 de diciembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobaron facturas presentadas por el farmacéutico señor Esteban Valle, por medicamentos suministrados a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal y funcionarios de este Ayuntamiento, por importe de 68,75 y 494,85 pesetas, respectivamente, acordando su pago.

Ordinarias de los días 8, 15, 22 y 29 y subsidiarias de los días 10, 17, 24 y 31 de diciembre, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luenta a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el cupo de este Ayuntamiento, por medio del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimos representantes, a las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 12 y 19 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles de la declaración de prófugos y demás responsabilidades, caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Emiliano Fernández García, hijo de Miguel y Aurelia, nació en La Aguilera, el día 17 de septiembre de 1940.

Ramiro Lantarón Lantarón, hijo de José e Inés, nació en Arroyo, el día 28 de octubre de 1940.

Vidal Porras Díez, hijo de Santos y Severiana, nació en Medianedo, el día 30 de noviembre de 1940.

Santiago Rivadulla Argüeso, hijo de Manuel y Aurora, nació en La Aguilera el 30 de noviembre de 1940.

Las Rozas, 23 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1961, han sido comprendidos, conforme el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento, los que a continuación se relacionan, ignorándose la actual residencia de éstos, sus padres, tutores o parientes, citándoles por medio del presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero, a las nueve de la mañana, advirtiéndoles que la no presentación a la declaración de soldados sin causa justificada, les hará responsables a la sanción que

determina el artículo 115 del referido Reglamento.

Mozos

Luis Aurelio González Lara, de Domingo y Josefa..

Ricardo José López Nuño-Díez, de Luis y Carmen.

Félix Reguera Rozas, de Balbino y Jacoba.

Cayetano Vuelta Sierra, de Antonio y Valentina.

Reinosa, 6 de febrero de 1961. El alcalde, Vicente González Sanz.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Habiéndose solicitado por doña Antonia Fernández Guazo, viuda de Revuelta, un terreno de 4 × 4 metros en el cementerio municipal de esta ciudad, para construcción de un panteón, lindante con las propiedades de familia Saiz Crespo, por el Sur, y familia González Tánago, por el Norte, en la que no existen señales de anteriores enterramientos, se hace público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados con dicha enajenación.

Torrelavega a 3 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible)..

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CARRIAZO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para la renovación del firme de los caminos municipales del kilómetro 2 de la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones al cementerio; desde la Iglesia al kilómetro 2 de la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones; desde el barrio de Andinas, Enmedio a la Iglesia, y desde el barrio de Enmedio a la Iglesia al de la Iglesia al kilómetro 2 de la carretera de Galizano a Villaverde de Pontones, por un importe total de trescientas ochenta y cinco mil ochenta y ocho pesetas setenta céntimos, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamación.

Carriazo a 22 de enero de 1961. El presidente, Miguel Presmanes.